



ORDENANZA N° 204/2020

TEMA: DESIGNACION JUEZ LETRADO DE FALTAS CIUDAD DE ESQUEL

VISTO: El llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel, (Expte. 37/98), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 24/2020 se convocó a llamado a concurso de antecedentes y oposición, en los términos de las Ordenanzas N° 65/98 y N° 21/16 que regulan el Tribunal de Faltas, a los efectos de cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas Municipal con asiento en la ciudad de Esquel, con una duración en el mismo de 4 (cuatro) años.

Que a través de la Ordenanza N° 21/16 se reglamentó el procedimiento de designación del Juez Letrado de Faltas Municipal, estableciendo entre los requisitos el nombramiento de un Jurista de reconocida trayectoria en el país para asesorar al pleno en la evaluación técnica, a los efectos de lograr mayor transparencia en el mencionado concurso.

Que mediante el Decreto N° 25/2020 se designó como jurista invitado al Dr. Alberto Binder, y luego mediante el Decreto N°29/2020 se aprobó el temario pertinente dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 17° y 18° de la Ordenanza N° 21/16.

Que el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel cerró el día 05 de Octubre de 2020, en el cual se procedió a labrar acta suscripta por el Presidente del Cuerpo y miembros de este HCD, a los efectos de hacer constar las postulaciones ingresadas, dando cumplimiento al Art. 12 de la Ordenanza N° 21/16, la cual determinó la presentación de cuatro (4) currículums de los siguientes letrados: 1) María Ximena Miranda Nastovitch DNI:24.584.828, 2) Ana Laura Cilio Núñez DNI: 26.249.230, 3) Adriana Nedy Conesa DNI: 16.317.014, 4) Luciana Garat DNI: 28.516.997 y Bernardo Fabián Santos DNI: 17.900.777.

Que se procedió a la realización del antedicho concurso, cuya evaluación técnica se integró por un examen escrito y uno oral, dejándose constancia que en esta instancia se presentaron los Dres.: Miranda Nastovitch, Santos, Conesa y Cilio Núñez y posteriormente se llevaron a cabo las entrevistas individuales.



Que el día 24 de noviembre del corriente año se llevó a cabo la 9ª Sesión Especial en la cual se procedió a la elección del Juez Letrado de Faltas Municipal entre los postulantes presentados al día del examen.

Que la Dra. ADRIANA NEDY CONESA fue votada por unanimidad y elegida también en virtud del dictamen presentado por el Dr. Alberto Binder, los cuales constan en el Acta 26/2020 y es menester dictar el instrumento legal que corresponde.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: DESIGNASE a la Dra. ADRIANA NEDY CONESA DNI. N° 16.317.014, como **JUEZ LETRADO DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, en cumplimiento de las Ordenanzas N° 65/98 y N° 21/16.

ART.2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson
Wengier
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel
Esquel*

*Arq. Alejandro

Presidente
H. Concejo

Ciudad de*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Especial de 2020, bajo acta 27/2020, registrada como Ordenanza N° 204/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.